

RELACIONES DE LA SOCIEDAD Y SUS SOCIOS

Los socios se relacionarán con la sociedad de forma sustantiva y adjetiva:

Relaciones sustantivas.

La personalidad jurídica de la sociedad está en absoluta separación de la personalidad de las personas que la constituyeron; sin embargo, los socios pueden entrar en relaciones jurídicas con la sociedad: pueden vender, arrendar o establecer mandatos entre ellos, en otras palabras, pueden llegar a tener derechos que ejercer el uno frente al otro.

Relaciones adjetivas.

Un socio puede relacionarse procesalmente de forma activa o pasiva con la sociedad, con los miembros de los órganos sociales o con otros socios. Algunos ejemplos de acciones procesales son las siguientes:

- a) Acción proforma para exigir el otorgamiento de la escritura constitutiva.
- b) Acción proforma para exigir la inscripción de la escritura constitutiva en el RPC.
- c) Acción para exigir la constitución de la reserva legal.
- d) Acción de responsabilidad en contra de los administradores, por los accionistas que representen al menos al 33% del capital social.
- e) Acción para exigir la convocatoria de asamblea.
- f) Acción de oposición a las resoluciones de asambleas generales.

Referencia:

León Tovar, S. y González García, H. (2017) Derecho mercantil. Ciudad de México. Oxford.